



**SUPLEMENTESE EL DEC. N° 2932 DEL 27 DE ABRIL DE 2012
"PROGRAMA SOCIAL DE APOYO AL "PROGRAMA PUENTE ENTRE LA
FAMILIA Y SUS DERECHOS" DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".**

DECRETO N° 6082 /

Chillán Viejo, 10 OCT 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

2.- El Decreto N° 2932 del 27 de abril de 2012, que Aprueba el Programa social de Apoyo al "Programa Puente entre la Familia y sus Derechos" de la comuna de Chillán Viejo".

3.- El Decreto N° 3512 del 25 de mayo de 2012, que suplementa el Programa social de Apoyo al "Programa Puente entre la Familia y sus Derechos" de la comuna de Chillán Viejo".

4.- El Decreto N° 4819 del 06 de agosto de 2012, que disminuye el Dec. N° 4469 del 18.07.2012 y suplementa el Dec. 2932 del 27.04.2012 "Programa social de Apoyo al "Programa Puente entre la Familia y sus Derechos de la comuna de Chillán Viejo".

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE**, el Programa Social de Apoyo al "Programa Puente entre la Familia y sus Derechos" de la comuna de Chillán Viejo", la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios", en un monto de \$ 720.000.- (setecientos veinte mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/OGB/PAQ/ALS/MOV/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**